



Reglamento Prueba del Corral de Aparte

El objeto de la presente prueba es evaluar las condiciones naturales, el instinto vaquero y el nivel de adiestramiento del caballo, así como también la elegancia y naturalidad con que el jinete realiza su faena, formando un conjunto armónico con su montado, que sea digno de ser mirado.

1) APARTE Y MANTENIMIENTO

Art.1- Ingresaran al corral el jinete montado y dos vacunos, el Jurado elegirá el animal para el desarrollo de la prueba y se lo indicara al jinete claramente. Posicionado los animales en un extremo, antes designado por el jurado, el jinete en el otro, el jurado dará la orden de comenzar el aparte y mantenimiento.

Art.2- Se deberá apartar claramente el animal elegido, una vez apartado, y sin parar la acción, se comenzara el mantenimiento, trabajando con el montado evitando que los animales vuelvan a juntarse. El mantenimiento podrá realizarse en cualquier parte del corral, valorizándose las acciones veloces, el caballo deberá seguir al vacuno, adelantándose a él y volverlo, por propio mérito y orden del jinete y no esperar a que el bovino o el caballo llegue a las tablas y por esto de vuelta.

Art.3- El jinete con su montado deberá provocar al vacuno, incitándolo a moverse y realizando con el montado, movimientos tales como volapiés, rayadas, medias vueltas, cambios de patas y manos, etc. siempre dándole el frente al mismo.

Art.4- El caballo deberá trabajar en forma armónica, sobre sus posteriores, conservando una postura correcta (cabeza, cogote, patas, manos, etc.), demostrando fuerza en su impulsión. Todos los movimientos deberán ser realizados sin perder el aire de galope en ningún momento. Demostrando así las condiciones naturales y el nivel de adiestramiento, objeto de puntuación de esta etapa.

Art.5- El manejo puede ser a una o dos manos, en este caso tiene que ser con las riendas juntas, sin abrir las riendas exageradamente, ni efectuar tirones para el costado.

Art.6- El jinete podrá atropellar contra el animal para evitar que se mezclen, pero no golpearlo expreso para debilitarlo o cansarlo, esta acción debe ser sancionada.

Art.7- Se otorgará un tiempo máximo de 30 segundos, pudiendo el jurado acortarlo si considera que la tarea ha sido cumplida. Dará la orden de alto, "Tiempo", y a continuación el puntaje, en una escala de 0 a 10 puntos incluyendo los medios puntos. Se apreciara la realización en el menor tiempo posible.

Art.8- Se descontarán puntos en los siguientes casos a saber:

* Se descontaran 1 punto cada vez que:

- a) El vacuno ya apartado diese una vuelta entera al corral (calesita)
- b) Se mezclan los vacunos (1 punto por cada mezclada)
- c) Se dé el posterior al vacuno
- d) Castigos que desluzcan la prueba; azotes o espuelazos reiterados (más de un azote consecutivo será considerado exceso, largar la espuela de punta con fuerza y brutalidad en forma reiterada, también)
- e) Perder el galope, en forma momentánea

* Se descontaran 2 puntos a los caballos que realicen sus movimientos:

- a) Abriendo exagerada la boca
- b) Revolee la cabeza o el cogote demostrando una reacción al ejercicio

- c) Con reacciones al freno, a los mandos del jinete, etc.
- d) Revolee la cola, mosquee
- e) Por ayudas con la mano o el rebenque, cambiar de mano las riendas, si lo repite será 0
- f) Se golpee exprofeso al vacuno en esta etapa
- g) incapacidad para mantener el bovino apartado más de la mitad de tiempo
- h) Si el montado se va sobre la vaca, por su cuenta, no por mando del jinete
- i) Si muerde el bovino o intenta morder, de repetirse será descalificado
- j) Si manejando a dos manos abre una para volcar el caballo, si lo repite será 0

* Se dará 0 puntos a los caballos que realicen sus movimientos:

- a) Al trote la mayor parte del tiempo
- b) Incapacidad para mantener el bovino apartado, esto se considerará cuando los bovinos estén juntos más de la mitad del tiempo

2) APRETADA

Art.9- Luego de la etapa anterior, se retirarán los vacunos utilizados e ingresará otro para esta etapa.

Art.10- Comenzando en sentido horario se deberá apretar al vacuno a ambos lados. Con el vacuno en movimiento, como mínimo al trote, se deberá apretar al vacuno contra la quincha, entre la paleta y el cuadril, en esta posición habrá que detenerlo. Una vez detenido con el novillo dominado, lo sobrepasará. El montado debe trabajar en forma rápida y fluida con su pecho o paleta.

Art.11- El jinete tendrá un tiempo máximo de 40 segundos a cada lado y siendo puntuadas las mismas por separado de 0 a 4 puntos cada una de las apretadas, incluyendo los medio puntos. Se le concederá al participante dos oportunidades a cada mano para realizar las apretadas, el solo hecho de lanzar el caballo contra el vacuno y este llegue a la quincha, se tomará como una acción, y que una de las oportunidades está en juego, así ésta sea infructífera. Esto debe ser juzgado en forma restrictiva.

Art.12- Una vez el jinete comienza a trabajar hacia un lado, debe finalizar su tarea, a esa mano. Terminado el tiempo o ejecutadas las dos oportunidades (siempre deberá intentar hacer las dos apretadas, salvo que la primera sea de 3 puntos, ya que en la segunda nunca puede superarla) el jurado dará la voz de alto: "Tiempo", permitiendo terminar la acción iniciada dentro del tiempo, será puntuado y recién después comenzar a la otra mano a la orden del Jurado.

Art.13- El manejo puede ser a una mano, en este caso se permitirá que tenga las riendas en la mano que da al vacuno, no pudiendo cambiarlas hasta el cambio de lado para apretar. También podrá manejar a dos manos, en este caso tiene que ser con las riendas juntas, sin abrir las riendas exageradamente, ni efectuar tirones para el costado.

Art.14- Se valorará la potencia y el coraje con que el montado domina al vacuno, así como la rapidez y limpieza con que efectúa la acción.

Los puntos que se darán son:

- | | |
|--|----------------|
| * Arriar y tomar contacto, recostar sin lograr detener: | 0 puntos |
| * Apretar con el vacuno detenido | 0 puntos |
| * Apretar sin detener el novillo y pasar por delante del mismo | hasta 0,5 pts. |
| * Apretar en la paleta, detener bien y pasar por delante del vacuno detenido: | hasta 1,5 pts. |
| * Apretar detener entre la paleta y cuadril y mantener apretado luego sobrepasar el bovino | hasta 3 pts. |
| * Realizar el trabajo en el primer intento: | 1 punto extra |

Art.15- Se descontarán puntos en los siguientes casos, a saber:

* Se descontará 1 punto en caso de:

- a) Recorrido mayor a la mitad del corral para efectuar la apretada
- b) Reacción al freno
- c) Reacción a los mandos del jinete (ej. Patear la espuela).

- d) Exceso de ayudas
- e) Exceso de violencia
- f) Adelantarse a los mandos del jinete
- g) No responder a los mandos del jinete

* Se dará 0 puntos ante:

- a) Demostración de falta de fuerza, voluntad o rechazo de llegar al bovino
- b) Apretadas mal realizadas, o con atraso, indicando falta de impulso.
- c) Apretadas con el vacuno detenido, parado.
- d) Golpes o apretadas al cogote o cabeza.
- e) Caballos que rehúsan apretar (abalanzos, falta de instinto vaquero).

3) PENALIDADES EN TODA LA PRUEBA

Art.16- Sera considerado objeto de castigo toda acción, que a juicio del Jurado, muestren reacciones o falta de carácter del montado, así como también todas aquellas acciones del jinete que desluzcan la prueba. En estos casos quedara a criterio del jurado la cantidad de puntos a descontar.

Art.17- En los siguientes casos se dará cero puntos, tanto en el aparte como en el mantenimiento:

- a) Exceso de ayudas con las espuelas, rebenque, riendas, movimientos torpes o descontrolados, cambiar de mano las riendas, en el manejo a dos manos abrir una para que el caballo vuelva. Ya habiendo sido penalizado.
- b) Castigo excesivo al montado con espuelas, rebenque en forma reiterada.
- c) Está prohibido el uso de espuelas, rebenque o cualquier tipo de ayuda, para instigar al bovino o facilitar su aparte o el cambio de rumbo durante apretadas.
- e) Intentar morder o morder la vaca en cualquiera de los intentos, será 0 y si lo hace en otra entrada, descalificado.

Art.18- Por castigar al montado por delante de las rodillas del jinete se descontara un punto, en la cabeza se dará cero a la acción que esté realizando, y si esto se reitera se dará cero puntos a todo el movimiento, pudiendo ser eliminado de la prueba según criterio del, jurado.

Art.19- En los siguientes casos el jurado está facultado para sancionar al participante con su eliminación de la prueba:

- a) Inconducta del jinete en su participación, hacia el jurado, hacia el público, etc.
- b) Incitar al público a que se manifieste ante decisiones del Jurado.
- c) Sangrado de cualquier parte del montado o sea sangre cero
- d) Reincidencia en las agresiones al bovino a pesar de la advertencia del jurado.
- e) Ayudas excesivas reiteradas a pesar de la penalización del jurado. (Uso del rebenque, la mano, cambiar de mano las riendas etc.)
- f) Pérdida del mando del montado por parte del jinete.
- g) Indocilidad manifiesta del montado
- h) Reacciones como orinar, patear, negarse a caminar, abalanzos.
- i) Lesiones del montado, como claudicaciones u heridas
- j) Retirarse antes de dar los resultados finales de cada jornada, debe entrar montado, salvo por alguna causa que se lo impida que será informada al jurado, quien lo considerará para autorizarlo o
- k) Ningún participante podrá retirarse de la prueba sin la autorización expresa del Jurado.

4) ASPECTOS A SER ANALIZADOS DURANTE LA PRUEBA

Art.20-

- a) Demostración clara de que el caballo reconoce el trabajo con el ganado.
- b) Demostración de la voluntad y potencia, sin perjuicio del equilibrio y la armonía del movimiento.

- c) Mantenerse siempre frente al vacuno durante el aparte, en la etapa de la apretada para una mejor continuidad de la prueba puede dar el posterior.
- d) Corrección en los movimientos y cambio de manos y patas, reunión del montado sobre sus posteriores.
- e) Ausencia de reacciones al freno, postura correcta de cabeza, flexión del cuello en la pega.
- f) Apretar siempre el animal en movimiento, mínimo al trote.
- g) Demostrar coraje, velocidad y superioridad sobre el vacuno haciendo al mismo cambiar de curso.
- h) Se deberá mantener el galope en la etapa de aparte y mantenimiento SIEMPRE.

5) CAMBIO DE BOVINOS

Art.21- El cambio de bovinos es de interpretación restrictiva.

Art.22- En el caso en que los animales no sean aptos para la prueba, el jurado, a su criterio pedirá el cambio, de ambos vacunos en el aparte y mantenimiento o en la apretada. Se cambiarán si son apáticos, encaran al montado, saltan 2 veces, tengan cuernos, o a criterio del jurado por el estado o tamaño del mismo.

Art.23- El jurado deberá cambiar los vacunos con prontitud, dando el tiempo completo para el aparte y mantenimiento.

Art.24- En las apretadas, será cambiado directamente dando el total del tiempo con la posibilidad de realizar las dos acciones. En caso de que ya tengo una acción con o sin puntos, se le otorgará todo el tiempo con una solo intento. Terminada las apretadas a una mano si el jurado considera que el vacuno debe ser sustituido por otro, lo sustituirá. El Jurado observará que el Jinete arree al vacuno, no adelantándose al mismo, provocando con esto que se vuelva el bovino. Si esto ocurriese se lo advertirá al participante y no se realizará el cambio.

Art.25- Cabe destacar que a veces el cambio de animales no favorece a los participantes por lo que se recomienda a los Señores Jurados poner mucha atención en la determinación del cambio de vacuno.

6) ACCIDENTES

Art.26- En caso de rotura del apero que impida concluir el movimiento o caída del jinete o bien que hubiera echado pie a tierra en el mantenimiento se dará por concluida esa etapa sin puntos. En la apretada si ocurre en la primera fase en el sentido de las agujas del reloj, se le otorgaran los puntos obtenidos hasta ese momento. Se le otorgará 30 segundos para continuar con la acción al otro sentido, aplicando el mismo criterio.

Art.27- En caso de caída del caballo y jinete, la prueba continua, sin detenerse el cronometro hasta completar el tiempo de la etapa de la prueba, dándose los puntos que el Jurado considere que ha obtenido. En este solo caso se le permitirá al jinete volver a montar y continuar.

Art.28- Iniciada la prueba, en caso de accidente o imposibilidad de completar la misma por parte del jinete, este podrá ser reemplazado por otro de la misma categoría o categoría inferior, sin perjuicio para este último el cambio de categoría. El jinete reemplazado no podrá participar con otro animal en esa prueba. Siempre deberá informar al jurado y tener el consentimiento del mismo.

Art.29- En todos los casos al finalizar la prueba se mirara que el montado no tenga sangre en ninguna parte del cuerpo, si la hubiera será descalificado.

7) INSTALACIONES

Art.30- Se utilizará un corral de 9x16m (se aceptará hasta un 15% en más para las clasificatorias), 1,80m de alto aproximadamente con una quinch protectora a 1,20m como máximo, rellena con paja, arena, viruta o similar.

El corral, de ser posible, tendrá dos puertas como mínimo, una de entrada y otra de salida, en el medio del corral o en los extremos.

Art.31- Deberá tener un estrado para los Jurados, por fuera, en el medio del corral.

Art.32- El corral deberá tener piso de arena compactada o similar, libre de todo elemento que puedan dañar a algún caballo.

8) HACIENDA

Art.33- Se deberá contar como mínimo con 3 bovinos por participante y por Fecha Clasificatoria, en las instancias finales y tercios deberán ser 4, de un peso que variará entre 280kg. Y 320kg. Del tipo británico, mocha o mochados, en buen estado, la tropa debe ser lo más pareja posible.

Art.34- Se prohíbe el uso de vacas, bueyes u holandos.

Art.35- Es de responsabilidad del Delegado Zonal o de quien este designe, comprobar que la hacienda responda a lo explicitado anteriormente.

Art.36- El jurado deberá informar sobre el estado y si la hacienda responde a lo estipulado para el desarrollo de la prueba. Este informe será clave para otorgar otras fechas o penalizar a los organizadores.

9) SISTEMA PARA CLASIFICACIÓN

Art.37- Se correrán dos series por participante, por día y por dos jornadas, o sea un total de cuatro series por participante. Entiéndase por serie a cada ingreso del participante al corral. En caso de empate, se tomara la corrida de mayor puntaje y en caso de empate nuevamente, ganara el mejor producto que tenga el mejor mantenimiento.

Art.38- Deberá ser obligatorio el desarrollo de las dos series. De no realizarse, quedará anulada la clasificatoria.

Art.39- El puntaje a utilizar para el ranking será el resultante de la suma de las cuatro series, teniendo participación del ranking nacional del 1 al 5 puesto de cada fecha clasificatoria.

10) CANTIDAD DE PARTICIPANTES PARA LAS CLASIFICATORIAS

Art.40- La cantidad máxima de participantes será de 30 sumadas todas las categorías, en caso de que se supere este número, los organizadores informarán con una antelación no menor a los 15 días, a la Comisión de Corral de Aparte, para ver la posibilidad de enviar dos jurados mas

Art.41- La cantidad mínima de participantes será de 6.

11) APEROS Y VESTIMENTAS

Art.42- Los aperos y arreglos de los caballos participantes, así como también la vestimenta de los jinetes se regirán por las normas establecidas por el Reglamento General sobre Aperos y Vestimentas de la A.C.C.C. en vigencia.

Art.43- No pueden ser reemplazados los tacos revestidos con tientos retorcidos de las monturas Chilenas, denominados en el Reglamento de Aperos y Vestimentas; resortes, por ningún tipo de adminículo que cumpla las funciones del mismo, como ser; bolas, Saleros, azucareras, rellenos con estopa, etc. En resumidas cuentas se deben sacar los tacos y quedar el espacio vacío.

Art.44- No se permite el uso de bajador, cogotera, cierra boca, hociqueras, jáquimas, en las categorías "A" y "B", solo se permitirán en la categoría C. En ninguna de las categorías martingala, riendilla barbada de alambre o cuero, tiento para para levantar el freno, rienda cruzada por debajo del pescuezo, pescuecera o similar como comando, canilleras, vendas, ligas o similares.

Art.45- Las embocaduras deberán ser permanentes, no se pueden usar los bocados o guatanas, frenos con pontezuela, con bocados o barras retorcidas y con más de un ocho o eslabón.

12) JURADOS Y AUXILIARES

Art.46- La Comisión de Corral de Aparte, realizará cursos para jurados de la prueba, publicando los mismos. Estos se harán en lugares que permitan practicarlos con hacienda y corrales y con filmaciones, con el

propósito de familiarizarse con la prueba y lograr un criterio uniforme. Luego se harán evaluaciones para proponer nuevos jurados.

Art.47- En lo posible se tratara la participarán de dos jurados, uno con experiencia y otro que haya realizado y aprobado a criterio de la Comisión los cursos a realizados, un crono metrasta y un planillero.

Art.48- Los jurados no tendrán acceso a las planillas ni cronómetros.

Art.49- En las semifinales y finales actuarán 2 jurados por categoría, pudiendo repetirse uno de ellos en una categoría, dos cronometristas y un planillero.

Art.50- El comando de la prueba en finales y semifinales será ejercido alternadamente por uno de los jurados.

13) CANTIDAD DE PARTICIPANTES PARA SEMIFINALES Y FINALES

En las semifinales se correrán tres series.

Art.51- Categoría A Semifinal 14 participantes, más el Campeón del año anterior de la Categoría B más el Campeón Categoría A del año anterior para revalidar su título, Total 16. Final el 60% de los participantes que lleguen al final de la Semifinal

Art.52- Categoría B Semifinal 15 participantes más el Campeón Categoría C del año anterior. Final el 60% de los participantes que lleguen al final de la Semifinal

Art.53- Categoría C 8 participantes para la Final.

Art.54- El Campeón y Subcampeón de las Cat. B y C automáticamente suben a la categoría inmediatamente superior, teniendo derecho a participar de las semifinales solamente el Campeón de cada categoría

Art.55- Estos cupos podrán ser modificados, según considere la Comisión de Corral de Aparte, de acuerdo a la cantidad de participantes y calidad de los mismos para asegurar una semifinal y final que tienda a una buena calidad.

Art.56- 15 días antes del cierre de inscripción, la Comisión de Corral de Aparte, consultará a los clasificados que no se hayan anotado y en caso de que estos no participen, podrán ser reemplazados por los binomios que sigan en el ranking, siempre y cuando su puntaje no sea menor en un 15% del último clasificado.

Art.57- Para las Semifinales y Finales, antes de empezar se precintaran los frenos a usar, no pudiendo cambiarlos durante el desarrollo de la prueba, tarea a cargo de los jurados

Art.58- En caso que las cantidades de finalistas por la aplicación del porcentaje establecido en el art. 54, no sea un número exacto, se redondeara para abajo. Por ejemplo: de 6 a 6,5 serán 6 animales, de 6,51 a 7, pasaran 7 participantes.

Juan Victor Tronconi
Pte. Comisión de Corral de Aparte A.C.C.C.

Comisión de Corral de Aparte A.C.C.C.
Héctor Fernando Canut, Claudio Garziera, Hernan Crespo y Eduardo Boldetti

Aprobado por Acta 1441 del 2 de mayo de 2017.

Anexo.

"Por Acta 1385 del 3/11/14 se resolvió que **para todo aquello que no se encuentre específicamente definido en este Reglamento, regirá en forma supletoria el Reglamento General de Exposiciones** (por ej. "Régimen de Incompatibilidades de los jurados" o "Sanciones y penalidades", etc.)".

Anexo. Mayo 2016.-